

INFORME SECRETARIAL. El suscrito secretario procede a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, por los siguientes valores así: Santiago de Cali, septiembre 11 de 2023

Agencias en derecho	\$ 600.000,00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 600.000,00

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A. NIT.860.002.180-7
DEMANDADO: IRINA DEL CARMEN OSORIO RUIZ C.C. 34.318.160 y ANTONIA RUIZ CUERO C.C. 29.218.293
RADICACIÓN: 760014003007202200132-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 2466
Santiago de Cali, once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el artículo 366 del C.G.P., el despacho le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas por encontrarse conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2023G

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 62eac65f4f965f1819a636907a6e1df7251ec0b64042f7325f7cf16dcde99c2e
Documento generado en 11/09/2023 01:08:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>